

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Director Informes Financieros y Corporativos

Madrid, 25 de marzo de 2019

Ref. Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad Abertis Infraestructuras, S.A. correspondiente al ejercicio 2018.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha solicitado a esta sociedad información sobre determinados extremos del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC) de la sociedad Abertis Infraestructuras, S.A. correspondiente al ejercicio 2018, respecto de los cuales, nos cumple comunicar:

1º En relación con la información contenida en el epígrafe B.1. del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

En relación a sus observaciones sobre el apartado B.1., les informamos que los quórums establecidos en el artículo 17 de los Estatutos Sociales de la Sociedad aplican tanto para los casos previstos en el artículo 193 como para las materias indicadas en el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital (la reducción del capital y cualquier otra modificación de los estatutos sociales, la emisión de obligaciones, la supresión o la limitación del derecho de adquisición preferente de nuevas acciones, así como la transformación, la fusión, la escisión o la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero).

Tal y como se indicó en el IAGC presentado, el artículo 17 de los Estatutos Sociales eleva el quórum de constitución de la Junta General ordinaria y extraordinaria en primera y segunda convocatoria independientemente de cuáles sean las materias a tratar en la Junta.

2º En relación con la información contenida en el epígrafe B.2. del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

El artículo 18 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, establece que los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos de las acciones presentes o representadas en la Junta, correspondiendo un voto a cada acción. No obstante lo anterior, en aquellos casos en los que la Ley de Sociedades de Capital prevea una mayoría superior, los acuerdos habrán de aprobarse con dicha mayoría.

Además, el artículo 18 establece una serie de supuestos que denomina "Materias Reservadas" indicando que para la aprobación de acuerdos relativos a dichas materias se requerirá, en todo caso, el voto favorable de, al menos, un sesenta y cinco por ciento (65%) más una (1) acción del capital suscrito con derecho a voto. Las Materias Reservadas establecidas en el artículo 18 son las siguientes:

- (i) la modificación de los estatutos sociales, incluyendo, a título enunciativo, cualquier modificación de la estructura del órgano de administración o del

- número de miembros del mismo; o cualquier aumento, reducción, variación o cualquier otra modificación del capital social;
- (ii) la emisión de cualquier valor o instrumento de capital o vinculado o referenciado al capital, así como cualquier valor o instrumento sintético (tales como, entre otros, obligaciones convertibles);
 - (iii) cualquier acuerdo de fusión, escisión, segregación, cesión global de activos y pasivos, traslado internacional del domicilio social o cualesquiera otras modificaciones estructurales, excepto cuando dichas operaciones afecten exclusivamente a la Sociedad y a filiales íntegramente participadas;
 - (iv) la solicitud de admisión a cotización o la realización de una oferta pública de venta o de suscripción de la totalidad o de parte de las acciones de la Sociedad o de una sociedad controlada;
 - (v) la distribución de dividendos y/o reservas, siempre y cuando no sea acorde con la política de dividendos aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en cada momento, así como la aprobación de la modificación de la política de dividendos de la Sociedad;
 - (vi) cualquier operación de adquisición o de integración de empresas (M&A) (esto es, adquisiciones, ventas o inversiones de capital en activos o participaciones en proyectos) cuyo importe, considerado en términos agregados para un ejercicio anual, resulte superior a ochenta millones de euros (80.000.000€);
 - (vii) la aprobación y modificación de la política financiera o política de dividendos de la Sociedad y su Grupo; y
 - (viii) cualquier Operación Vinculada.

3º En relación con la información del epígrafe B.6. del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

Se informa que no existen sindicatos de los tenedores de valores emitidos por la entidad y que, por tanto, no se han celebrado reuniones de dichos sindicatos.

4º En relación con la información contenida en el epígrafe C.1.5. del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

Sobre las políticas de diversidad en relación con los Órganos de Administración, se informa que en aplicación de dicha política a lo largo del ejercicio 2018 el Consejo de Administración (a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones), para conseguir una presencia equilibrada y diversa de consejeros, ha seleccionado a consejeros con perfiles muy diversos.

A modo de ejemplo, en fecha 18 de mayo de 2018, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se nombraron a diez nuevos consejeros cuyos perfiles profesionales pasamos a resumir brevemente:

Marcelino Fernández Verdes estudió Ingeniería de la Construcción en la Universidad de Barcelona y ha ocupado diversos puestos en la industria de la construcción desde 1984. El Sr. Fernández Verdes fue nombrado miembro del Comité Ejecutivo del Grupo ACS en 2000 y miembro del Consejo de Administración de ACS Servicios y Concesiones, SL (Presidente y CEO) en 2006.

Peter Sassenfeld estudió Administración y Dirección de Empresas en la Universidad de Saarland, ha realizado su carrera profesional dentro del sector financiero, y en los últimos años ha desempeñado el cargo de **Director Financiero** en empresas como KraussMaffei AG o Ferrostaal AG.

Nikolaus Graf von Matuschka ha obtenido varios títulos en Administración y Dirección de Empresas, incluidos dos títulos de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Utrecht. Es **Director de RRHH** de la empresa Hochtief desde noviembre de 2015 y es responsable de las actividades en los segmentos de PPP, bienes raíces y administración de instalaciones en la división de Europa y, además, está a cargo de la Sostenibilidad / Responsabilidad Corporativa dentro del Grupo Hochtief.

José Ignacio Legorburo Escobar estudió ingeniería civil en la Universidad de Madrid y alberga más de 25 años de experiencia en el sector de la construcción en Europa. Es **responsable de las empresas del Grupo Infraestructuras e Ingeniería** en la división de Europa de Hochtief.

Angel Muriel Bernal ha sido **Director Financiero** de varias compañías tales como Iridium Concesiones de Infraestructuras, S.A., ACS Infrastructure Development Inc. y Grupo CIMIC, así como Director de Desarrollo y Director General de Pacific Partnerships.

Peter Coenen estudió Ingeniería Industrial, por la Universidad Técnica de Kaiserslautern, Alemania. A lo largo de su carrera profesional ha ocupado varios cargos en el departamento de Controlling, como Jefe de Departamento de Desarrollo Corporativo, y también fue responsable de M&A, Informática Global y Estrategia de Hochtief AG. En 2012, fue ascendido a **Director General de Hochtief PPP Solutions, el brazo concesional de Hochtief AG.**

Georg von Bronk, es Licenciado en Derecho por la Universidad de Münster, Alemania. Actualmente ocupa el cargo de **Jefe de Gobierno Corporativo** de Hochtief AG y antes de trabajar en Hochtief, trabajó para el Tribunal Regional de Apelaciones de Hamm, Alemania.

Javier Carreño Orgaz nació en 1978 y estudió Administración y Dirección de Empresas en Madrid. Trabajó en Deloitte, donde ocupó diferentes cargos en los departamentos de Auditoría y Finanzas Corporativas. Actualmente es **Jefe Corporativo de M&A** de Hochtief AG.

Rudolf Bräunig nació en 1953 y estudió Administración y Dirección de Empresas en la Universidad de Colonia, Alemania. Ha sido **Director del Departamento de Finanzas** de varias compañías tales como Deutsche Bank en Frankfurt, Siemens AG y Hochtief AG.

Mischa Horstmann estudió Administración y Dirección de Empresas en la Universidad de Colonia, Alemania. Es censor jurado y empezó su carrera profesional en Ernst & Young. Actualmente es **Jefe de Contabilidad Corporativa** de Hochtief AG, donde se responsabiliza de todos los asuntos contables y fiscales.

Asimismo en fecha 10 de diciembre de 2018, cesaron todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y se nombraron a cinco consejeros cuyos perfiles profesionales también pasamos a resumir brevemente:

Marcelino Fernández Verdes, cuyo perfil profesional ya hemos descrito anteriormente.

Francisco José Aljaro Navarro estudió Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Pontificia Comillas ICAI-ICADE. Ha sido **Director General Financiero** de Abertis Infraestructuras, S.A. durante los últimos 13 años hasta que en febrero 2018 fue nombrado Consejero Ejecutivo-Director General y en diciembre 2018 fue nombrado Consejero Delegado de la Sociedad.

Carlo Bertazzo se graduó en Empresariales por la Universidad Ca'Foscari de Venecia. Se incorporó a Edizione Srl en 1995, donde actualmente desempeña el cargo de Director General. Carlo Bertazzo es Consejero de Atlantia desde mayo de 2013, así como miembro del Consejo de Olimpias Group Srl y Aeroporti di Roma S.p.A.

Giovanni Castellucci se graduó en Ingeniería Mecánica por la Universidad de Florencia en 1984 antes de completar un MBA en SDA Bocconi, Milán. En junio de 2001 se incorporó al Grupo Autostrade como Director General. Desde abril de 2005 ha sido el CEO de Autostrade Italia, manteniendo el cargo de Director General de Autostrade S.p.A., ahora Atlantia. Desde el año 2006, es también CEO de Atlantia y, desde noviembre de 2013, Consejero del Aeropuerto de Roma.

Pedro José López Jiménez es licenciado en ingeniería civil y tiene un MBA de IESE Escuela de Negocios. López Jiménez es miembro del Consejo de ACS (desde 1989) y es Vice-Presidente de varias compañías del grupo ACS. También es miembro del Consejo de Gtceisu Construcción S.A. Fue nombrado Presidente del Consejo Supervisor de HOCHTIEF AG y Presidente de su Comisión de Recursos Humanos y de su Comisión de Nombramientos en octubre de 2014. Asimismo, es miembro del Consejo de CIMIC (formalmente LEIGHTON) y de su Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Finalmente, López Jiménez es miembro del Patronato y de la Comisión Ejecutiva del Museo Picasso de Málaga, Vice-Presidente del Real Patronato de la Biblioteca Nacional de España y Vice-Presidente de la Asociación Europea de Clubes (E.C.A.).

Por todo ello, podemos concluir que durante el ejercicio 2018 y tal como se establece en la Política de selección y nombramiento de consejeros de la Sociedad, los miembros del Consejo de Administración han sido nombrados teniendo en cuenta sus competencias técnico-profesionales, sus experiencias de gestión y el compromiso necesario para desempeñar el cargo. Y ello con el objetivo de integrar experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes y de promover la diversidad de conocimientos y experiencias, considerando el peso de las distintas actividades desarrolladas por Abertis y teniendo en cuenta aquellas áreas o sectores que deban ser objeto de impulso específico.

5º En relación con la información contenida en el epígrafe C.1.6. del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

Los importes indicados en el epígrafe C.1.6 del IAGC como "Retribución fija" y "Retribución variable" corresponden a las retribuciones percibidas por los consejeros ejecutivos.

Las retribuciones que se incluyen como "Otras Remuneraciones" corresponden a las devengadas por todos los miembros del Consejo de Administración a excepción de la retribución de los consejeros ejecutivos.

Finalmente, las retribuciones que se incluyen en el apartado "Otras Remuneraciones-Grupo" corresponden a las retribuciones devengadas en los consejos de administración de sociedades del grupo por los dos consejeros ejecutivos que la sociedad ha tenido durante el ejercicio.

6º En relación con la información contenida en el epígrafe C.1.9. del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

En el IAGC presentado, en apartado C.1.9., se indica que las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo, están previamente certificadas siendo las personas que las certifican los miembros del Consejo.

La información indicada es correcta ya que las cuentas anuales individuales y consolidadas han sido certificadas por todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. El motivo por el que en este ejercicio las citadas cuentas anuales han sido certificadas por los consejeros es debido a que la figura y las funciones del Director General Financiero que era quien hasta el momento certificaba las cuentas anuales, han sido transitoriamente asumidas por la persona que ejerce el cargo de Consejero Delegado. Esta persona ha firmado las cuentas anuales así como la certificación.

En el futuro, cuando se nombre al nuevo Director General Financiero, éste será quien certificará las cuentas tal y como se ha venido haciendo en los pasados ejercicios.

7º En relación con la información contenida en el epígrafe C.2. del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

Tal como se indicó en el apartado C.2. del Informe Anual de Gobierno Corporativo, el 10 de diciembre de 2018, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Abertis Infraestructuras, S.A., acordó modificar sus estatutos sociales así como la composición del Consejo de Administración y de sus Comisiones con motivo de la nueva estructura accionarial de la Sociedad. El Consejo de Administración quedó integrado por cinco miembros. Los Estatutos Sociales, tras su modificación, continuaron previendo la existencia de las Comisiones de Auditoría, Nombramientos y Retribuciones, del mismo modo que el pacto firmado por los accionistas mayoritarios, titulares del 98,7% del capital social.

Ante dicha situación, el Consejo de Administración ha asumido las funciones que, en el caso de existir, corresponderían a las Comisiones y, a la espera de incrementar sus miembros, se compromete a constituir las Comisiones de Auditoría y de Nombramientos y Retribuciones a la mayor brevedad posible y como máximo, antes de finalizar este ejercicio 2019. Asimismo y respecto a dichas Comisiones, la Compañía se compromete a cumplir los requisitos, composición y funciones mínimas establecidas en la Ley de Sociedades de Capital.

Respecto a las funciones de la Comisión de Auditoría detalladas en el epígrafe E del IAGC, desde el 10 de diciembre de 2018, ha sido el Consejo de Administración de la Sociedad el que ha asumido las funciones detalladas en los distintos apartados de dicho epígrafe.

8º En relación con la información contenida en el epígrafe F.7.1 del Informe Anual de Gobierno Corporativo (IAGC):

Se adjunta a este escrito, informe del auditor externo referente a la información del SCIIF para el ejercicio 2018.

Finalmente, y en cuanto a la afirmación contenida en el apartado E.2. del IAGC "las responsabilidades detalladas en los apartados anteriores están recogidas en la "Política de control y gestión de riesgos" que se somete a revisión y aprobación por la Comisión de auditoría y control", se informa que asimismo dicha política, del mismo modo que las demás políticas generales de la Sociedad, se elevó al Consejo de Administración que es quien finalmente la aprobó en el ejercicio de su función de determinación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.

Es cuanto tenemos el honor de comunicar a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de su solicitud, ampliando en dicho sentido la información contenida en el IAGC 2018.

Atentamente,

El Secretario General de Abertis Infraestructuras, S.A.

Josep Maria Coronas Guinart

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA "INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)" DE GRUPO ABERTIS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018

A los Administradores de
Abertis Infraestructuras, S.A.:

De acuerdo con la solicitud del Consejo de Administración de Abertis Infraestructuras, S.A. y Sociedades Dependientes (en adelante, Grupo Abertis) y con nuestra carta propuesta de fecha 19 de noviembre de 2018, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) adjunto de Grupo Abertis correspondiente al ejercicio 2018, en el que se resumen los procedimientos de control interno del Grupo Abertis en relación a la información financiera anual.

Los Administradores son responsables de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por el Grupo Abertis en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno del Grupo Abertis ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales del Grupo Abertis. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en la Guía de Actuación sobre el Informe del auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe. Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual del Grupo Abertis correspondiente al ejercicio 2018 que se describe en la Información relativa al SCIIF incluida dentro del apartado F del IAGC adjunto. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados a continuación o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

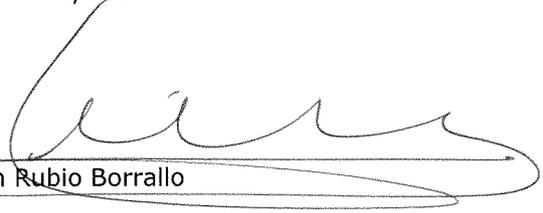
Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por el Grupo Abertis en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información requerida que seguirá el contenido mínimo descrito en el apartado F, relativo a la descripción del SCIIF, del modelo de IAGC según se establece en la Circular nº 5/2013 de 12 de junio de 2013 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), posteriormente modificada por la Circular nº 7/2015 de 22 de diciembre de 2015 de la CNMV y la Circular 2/2018 de 12 de junio de la CNMV (en adelante, las Circulares de la CNMV).
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en el Grupo Abertis.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que ha comprendido, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al Consejo de Administración.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF del Grupo Abertis obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.
5. Lectura de actas de reuniones del Consejo de Administración, Comisión de Auditoría y Control y otras comisiones del Grupo Abertis a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por el artículo 540 del texto refundido la Ley de Sociedades de Capital y por las Circulares de la CNMV a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Iván Rubio Borralló

19 de febrero de 2019